

Contraloría
Departamental del Guainía
NIT. 892.000.495-9



**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No 072
(AGOSTO 04 DE 2016)**

"Por medio del cual se modifica el Artículo Primero – Sujetos Vigilados de la Resolución N° 001 del 29 de Enero de 2016 del Plan General de Auditorías (PGA) de la Contraloría Departamental del Guainía.

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas en el Art. 1° de la Ley 1416 de 2010, Art. 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993 y la ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 052 del 27 de Mayo de 2013, la Contraloría Departamental de Guainía adopta "La Guía de Auditoría Territorial" como metodología para el procedimiento del Proceso Auditor.

Que la Guía de Auditoría Territorial Permite la modificación al Plan General de Auditorías.

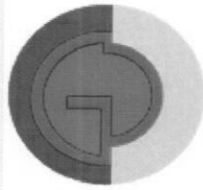
Que mediante Resolución N° 001 del 29 de enero de 2016, en su Artículo Primero se adopta el Plan General de Auditorías de la Vigencia 2016 de la Contraloría Departamental de Guainía.

Que mediante Resolución N° 045 del 27 de Mayo de 2016, se modifica parcialmente la Resolución N° 001 de 2016 del Plan General de Auditorías (PGA) de la Vigencia 2016 de la Contraloría Departamental del Guainía.

Que mediante Resolución N° 070 del 04 de Agosto de 2016, se excluye de la muestra a la Contratación del Departamento del Guainía el contrato N° 643 de 2015 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE CALLE 29 ENTRE TRANS 6 Y CR 14, CARRERA 16 ENTRE 27 Y 29, CARRERA 13 ENTRE 28 Y 29 BARRIO LA VORÁGINE Y CARRERA 15 ENTRE 26 Y 27 BARRIO 5 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"**.

Que mediante Resolución N° 071 del 04 de Agosto de 2016, se modifica parcialmente la Resolución N° 001 del 29 de enero de 2016, con el objeto de practicar auditoría exprés al departamento del Guainía.

Que la Ley 42 de 1993 en su artículo tercero establece que *"Son sujetos de control fiscal en el orden territorial los organismos que integran la estructura de la administración departamental y*



Contraloría
Departamental del Guainía
NIT. 892.000.495-9



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No 072
(AGOSTO 04 DE 2016)

"Por medio del cual se modifica el Artículo Primero – Sujetos Vigilados de la Resolución N° 001 del 29 de Enero de 2016 del Plan General de Auditorias (PGA) de la Contraloría Departamental del Guainía.

municipal y las entidades de este orden enumeradas en el artículo anterior. Para efectos de la presente Ley se entiende por administración territorial las entidades a que hace referencia este artículo".

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo primero establece "*COMPETENCIA. Corresponde a las Contralorías Departamentales ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley*".

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación "INDERGUAINIA", es una entidad Descentralizada del Orden territorial, del Departamento del Guainía, por lo tanto corresponde a la Contraloría Departamental del Guainía vigilar su gestión fiscal.

En Merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 001 de 2016, incluyendo en el acápite SUJETOS al Instituto Departamental de Deportes y Recreación INDERGUAINIA, como sujeto vigilado.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno .

Dada en Inírida, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil Dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ISAMEL HERNÁNDEZ TORRES
Contralor Departamental del Guainía

Proyecto y Elaboro: Sergio Castro
Reviso: Ismael Hernández 